# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE CALLE RI NORTE 2000 METROS, CON ID Nº 353992**

**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29/2018**

Juan E. O'Leary, 19 de Noviembre del 2018

**SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA**
Intendente Municipal
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE CALLE RI NORTE 2000 METROS, CON ID Nº 353992,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

**ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 16 de Noviembre del 2018, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES** su oferta es de **Gs 24.550.000** (guaraníes veinticuatro millones, quinientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

**Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-**

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la construcción objeto de la convocatoria a fin de dotar en la brevedad los vecinos de la calle RI, en el tramo a intervenir, de caminos de todo tiempo que les garantice la salida regular a la Ruta 7 y que les permita sortear las inclemencias constantes que suelen registrase en la zona; y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

**ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

No se ha solicitado documentos omitidos, ni ha sido necesario el practicamiento de correcciones aritméticas a las cotizaciones.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

| Nº | DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA | GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA |
| 4 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

| Nº | OFERENTE | PRECIO DE OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES | Gs 24.550.000 |

**AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Se omite la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente

**CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS**

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente al oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

| Nº | Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física | GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | No aplica |
| 2 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No aplica |
| 4 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| 6 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 7 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| 8 | Patente municipal vigente | Cumple |
| | **Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balances** | |
| 9 | **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017. | Cumple |
| 10 | **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017. | Cumple |
| 11 | Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

| | | |
|---|---|---|
| | cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta. | |
| | **Experiencia General y Específica** | |
| 12 | Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. | **Cumple** |
| 13 | Fotocopia de 5 contratos, ejecutados desde el 2016 en adelante en construcción de puentes, alcantarillados y empedrados. | **Cumple** |
| 14 | Fotocopia de 3 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en construcción de enripiados. | **Cumple** |
| 15 | Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. | **Cumple** |
| | **Capacidad en Materia de Personal y de Equipos** | |
| 16 | Nómina de personal a emplear en la obra | **Cumple** |
| 17 | Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear. | **Cumple** |
| 18 | Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas. | **Cumple** |

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)**

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES CUMPLE** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1895960-1, del Señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, con una oferta económica de **Gs 24.550.000** (guaraníes veinticuatro millones, quinientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 24/2018** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE CALLE RI NORTE 2000 METROS, CON ID Nº 353992".-**

**ES DICTAMEN DE LA UOC.-**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

**RICHARD FRANCO FLORENTIN**
Responsable de UOC